

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**7496 Resolución de 3 de mayo de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se da publicidad a la prórroga 2012 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, para el desarrollo de un programa de rehabilitación terapéutica.**

Vista la Prórroga del Convenio de Colaboración, firmado el 22 de febrero de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, para el desarrollo de un Programa de Rehabilitación Terapéutica y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración, firmado el 22 de febrero de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, para el desarrollo de un Programa de Rehabilitación Terapéutica, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 3 de mayo de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

#### Anexo

**Prórroga 2012 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana de Fibrosis Quística, para el desarrollo de un programa de rehabilitación terapéutica.**

Murcia, 21 de febrero de 2012

Reunidos

De una parte don José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

Y de otra, doña M.<sup>a</sup> José Plana Dorado, Presidenta de la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, en representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

#### **Manifiestan**

**Primero.-** Que con fecha 22 de febrero de 2011, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, para el desarrollo de un Programa de Rehabilitación Terapéutica.

**Segundo.-** Que la cláusula octava del Convenio, dispone que éste tendrá una vigencia anual, comenzando el 1 de enero de 2011, siendo susceptible de ser prorrogado por mutuo acuerdo expreso de las partes, por períodos anuales, antes de que expire el plazo de vigencia previsto inicialmente, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento y siempre condicionado a la existencia de previsión presupuestaria.

**Tercero.-** Que en el Anexo III de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, se relacionan las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud, entre las que aparece la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, con una subvención cuyo importe asciende a la cantidad de ochenta mil (80.000,00 euros).

**Cuarto.-** Que las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 22 de febrero de 2011 y en suscribir la prórroga del mismo hasta el 22 de febrero de 2013.

Y con estos antecedentes las partes

#### **Acuerdan**

**Único.-** Prorrogar hasta el 22 de febrero de 2013 el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, para el desarrollo de un Programa de Rehabilitación Terapéutica.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, la Presidenta, M.<sup>a</sup> José Plana Dorado.